



MENDOZA, 27 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Expte. CUY: 0023029/2018, la Nota CUY: 0045429/2018 y la Ordenanza 013/16-CD que reglamenta la designación de Abanderados y Escoltas de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Dirección de Alumnos eleva nómina de aspirantes a la Bandera Nacional y Provincial para el período 2018-2019, cumpliendo los requisitos de no tener aplazos ni espacios curriculares aprobados por equivalencias, conforme a lo establecido por Ordenanza 013/16 CD.

Que, en fs. 04 y 05, obra reporte emitido por el sistema SIU GUARANÍ con la situación académica de los estudiantes.

Que, en fs. 06 y 07, obra Orden de méritos definitivo elaborado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 10, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 22 de noviembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar el listado que contiene la nómina de aspirantes a la Bandera Nacional y Bandera Provincial, según la normativa vigente, elaborado por Secretaría Académica.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Designar Abanderada de la Facultad de Educación, portadora de la Bandera Nacional, a la estudiante *Ludmila LIBERAL (DNI N° 40.104.584)* de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, cuyo promedio es de *9,56 (NUEVE con 56/100)*.

ARTÍCULO 2. Designar Escoltas de la Bandera Nacional de la Facultad de Educación a las siguientes estudiantes:

Primera Escolta: *Julieta Paola RIARTE (DNI N° 38.414.660)* de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, cuyo promedio es de *9,38 (NUEVE con 38/100)*.

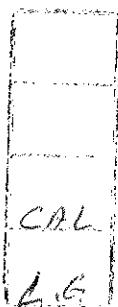
Segunda Escolta: *Yoselie RECUPERO (DNI N° 32.360.597)* del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, cuyo promedio es de *9,26 (NUEVE con 26/100)*.

ARTÍCULO 3. Designar Abanderada de la Facultad de Educación, portadora de la Bandera Provincial, a la estudiante *Micaela OCHOA VENTURELLA (DNI N° 40.661.545)* del Profesorado Universitario de Educación Inicial, cuyo promedio es de *9,46 (NUEVE con 46/100)*.

ARTÍCULO 4. Designar Escoltas de la Bandera Provincial de la Facultad de Educación a las siguientes estudiantes:

Primera Escolta: *Romina Elizabeth FLORES GIMENEZ (DNI N° 33.444.904)* del Profesorado Universitario de Educación Inicial, cuyo promedio es de *9,19 (NUEVE con 19/100)*.

Segunda Escolta: *Ariadna Estefanía PASTOR TISSERA (DNI N° 37.194.425)* del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, cuyo promedio es de *9,18 (NUEVE con 18/100)*.



RESOLUCIÓN N° 581

RES 2018 581-D (FED) Designación de Abanderados y Escoltas 2019 de la FED
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 5. Designar suplentes de abanderados y escoltas de las Banderas Nacional y Provincial a las siguientes estudiantes:

Primera Suplente: *Teresita María GIAQUINTA (DNI N° 39.624.443)* del Profesorado Universitario de Educación Primaria, cuyo promedio es de *9,12 (NUEVE con 12/100)*.

Segunda Suplente: *Camila Paula SANCHEZ (DNI N° 36.554.198)* del Profesorado Universitario de Educación Inicial, cuyo promedio es de *9,00 (NUEVE con 00/100)*.


Tercera Suplente: *Paula Agustina OLIVERA (DNI N° 39.236.775)* del Profesorado Universitario de Educación Inicial, cuyo promedio es de *8,94 (OCHO con 94/100)*.


Cuarta Suplente: *María Gisela AGNENI (DNI N° 33.704.649)* del Profesorado Universitario de Educación Inicial, cuyo promedio es de *8,48 (OCHO con 48/100)*.

Quinta Suplente: *Eliana Soledad ZAMBRANO (DNI N° 33.579.400)* del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación Discapacidad Motora, cuyo promedio es de *8,38 (OCHO con 38/100)*.

Sexto Suplente: *María Celeste PUEBLA VILLAR (DNI N° 39.603.368)* del Profesorado Universitario de Educación Inicial, cuyo promedio es de *8,14 (OCHO con 14/100)*.

ARTÍCULO 6. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adj. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo